

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 9985** *Orden TDF/441/2026, de 28 de abril, por la que se publica relación única complementaria a la aprobada por Orden TDF/806/2025, de 22 de julio, de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocado por Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre, y por Orden TDF/1507/2024, de 23 de diciembre.*

Por Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre, se convoca el proceso selectivo en el marco de la estabilización del empleo temporal, para el acceso a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE núm. 313 de 30 de diciembre de 2022) y Orden TDF/1507/2024, de 23 de diciembre, por se convocan plazas adicionales y se establecen bases complementarias, para establecer reserva de discapacidad, en la Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre (BOE núm. 315 de 31 de diciembre de 2024).

Por Orden TDF/806/2025, de 22 de julio, se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, convocado por Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre, y por Orden TDF/1507/2024, de 23 de diciembre (BOE núm. 178 de 25 de julio de 2025).

Respecto de los incluidos en la Orden TDF/806/2025, de 22 de julio, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, a la subescala de Secretaría, categoría de entrada y de acuerdo con los datos que constan en la Dirección General de Función Pública, se han producido 2 vacantes por el turno de acceso general.

En conformidad con lo establecido en párrafo segundo, apartado 8 del artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público –de aplicación según la «Base 1 Normativa aplicable» de la orden de convocatoria, además de por su naturaleza jurídica de legislación básica– por el Tribunal Calificador del proceso selectivo, convocado mediante Orden HFP/1330/2022, de 29 de diciembre, en el marco de la estabilización del empleo temporal, para el acceso, por el sistema de concurso, a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional y Orden TDF/1508/2024, de 23 de diciembre, por la que se convocan plazas adicionales para establecer reserva de discapacidad, se elabora lista única complementaria, integrada por las 2 personas aspirantes del turno de acceso general, del sistema de concurso, ordenados conforme a la puntuación obtenida, que siguen a los propuestos mediante Orden TDF/806/2025, de 22 de julio, para su nombramiento, con el fin de cubrir las plazas vacantes generadas.

Al objeto de dar cumplimiento a las previsiones de publicidad contenidas en la base 14.1 de la citada orden de convocatoria, he resuelto:

Hacer pública la lista única complementaria con la relación de personas aspirantes, ordenados conforme a la puntuación obtenida, que siguen a los propuestos en la Orden TDF/806/2025, de 22 de julio, que han superado el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso, en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, que figuran como anexo de la presente orden.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la base 15 de la correspondiente convocatoria, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aprobados a que se refiere la base 14.1 de esta convocatoria, las personas que hayan aprobado por el sistema de concurso deberán presentar solicitud de nombramiento como personal funcionario de carrera, de la subescala de Secretaría, categoría de entrada a la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones, de la Dirección General de la Función Pública, a través de la dirección de correo electrónico [estabilizacion.fhn@digital.gob.es](mailto:estabilizacion.fhn@digital.gob.es), bien aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere la base 7.1.1) y 5) o bien no oponiéndose a su consulta. Para ello, deberán remitir debidamente cumplimentado a la dirección de correo electrónico citada la autorización que se recoge en el anexo II de la presente orden. Dicha autorización también podrá encontrarse en la página web de la Dirección General de la Función Pública a través del siguiente enlace: <https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/personal-funcionario-administracion-local/nombramiento-personal>.

La opción de no oposición a la consulta no será posible en estos dos supuestos:

- En el caso de que la titulación sea anterior a 1996. En este supuesto necesariamente deberá adjuntarse al formulario electrónico una copia del título.
- En el caso de que el título no se hubiera expedido todavía en la fecha en que terminaba el plazo de presentación de instancias (14 de febrero de 2023), deberán acompañar certificado acreditativo de que a dicha fecha estaba en condiciones de obtenerlo.

Madrid, 28 de abril de 2026.–El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO I

### **Lista única complementaria con la relación de personas aspirantes, ordenados conforme a la puntuación obtenida, que siguen a los propuestos en la Orden TDF/806/2025, de 22 de julio, que han superado el proceso selectivo de acceso, por el sistema de concurso para las plazas del turno general**

*Subescala: Secretaría, Categoría de Entrada*

Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. (BOE núm. 313, de fecha 30 de diciembre de 2022) Orden TDF/1507/2024, de 23 de diciembre, por la que se convocan plazas adicionales y se establecen bases complementarias, para establecer reserva de discapacidad (BOE núm. 315, de fecha 31 de diciembre de 2024).

N.º de orden	Nombre y apellidos	DNI	Puntuación
1	BARRIOS FALCAO, MARIA PILAR	***4740**	80
2	GOMEZ VILLALBA, MARIA PILAR	***7700**	80

## ANEXO II

### **Autorización para la comprobación de requisitos para el nombramiento como funcionario/a de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional**

Don/doña ..... con DNI/NIE .....,  
domicilio a efectos de notificaciones en .....  
y correo electrónico .....

SOLICITO el nombramiento como funcionario/a de carrera en la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en el marco de la estabilización del empleo temporal por la vía del concurso.

Y a tal fin:

AUTORIZO  
NO AUTORIZO

a la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones, a consultar y verificar los siguientes datos personales necesarios para mi proceso de nombramiento como funcionario/a de carrera:

1. Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIE, fecha de nacimiento y nacionalidad.
2. Datos académicos.

En el supuesto de no autorizar la consulta de datos es obligatorio aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a los que se refiere la base 7.1.1) y 5) de la convocatoria.

En el caso de que la titulación sea anterior a 1996 se deberá adjuntar necesariamente una copia del título.

En el caso de que el título no se hubiera expedido todavía en la fecha en que terminaba el plazo de presentación de instancias (14 de febrero de 2023), deberán acompañar certificado acreditativo de que a dicha fecha estaba en condiciones de obtenerlo.

Finalidad: Esta autorización tiene como único fin verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso a la condición de funcionario/a de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, el marco de la estabilización del empleo temporal por la vía del concurso.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado electrónicamente